



**Certificado de seguro de avería N°: 35.02.\_\_\_\_\_**  
**Mediador: Garante Corredores S. L.**

**Datos del Asegurado**

Apellidos y nombre		
e-mail	Teléfono	Teléfono móvil
Dirección		
Población	Provincia	
C. Postal	NIF/CIF	

**Objeto asegurado:**

Marca	Modelo	IMEI / N° de serie
Fecha de venta	Precio de venta	N° de teléfono

**Periodo y valor**

Fecha de Efecto	Fecha de vencimiento	Valor Asegurado	Prima Neta	I. P. S.	Prima Total
-----------------	----------------------	-----------------	------------	----------	-------------

Fecha:

**ESTE DOCUMENTO SOLO ES VÁLIDO A EFECTO INFORMATIVO**

El Asegurado

El Asegurador

**LA EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO, ACREDITA EL PAGO DE LA PRIMA**  
La firma del presente documento supone la aceptación de todas las Condiciones incluidas en el anverso y reverso del mismo.  
Condiciones Generales también disponibles en <http://www.garante/particulares/condicionesaveria.htm>

Enviar a GARANTE CORREDORES, S.L. por mail ([garante@garante.es](mailto:garante@garante.es)) o Fax 917 320 166

**PROCEDIMIENTO EN CASO DE AVERÍA**

En caso de que ocurra un siniestro, el usuario deberá ponerse en contacto con el Centro de Atención al Cliente en el teléfono 902 360 292 en un plazo máximo de 7 días.

Las funciones que realiza el Centro de Atención al Cliente son:

- Recepción de incidencias.
- Diagnóstico.
- Documentación del siniestro y asignación del código de reparación.
- Comunicación al Servicio Técnico (SAT)
- Seguimiento de la resolución del siniestro.

El operador, una vez verificada la cobertura del equipo, identificado el usuario y diagnosticada la incidencia, comunicará a través del correo electrónico dicha incidencia al SAT que se ocupará de la recogida y reparación del equipo

El SAT atenderá con carácter obligatorio las incidencias autorizadas una vez verificada la cobertura del equipo y siempre que no se trate de una situación de las descritas en el apartado de exclusiones. En el supuesto de que el técnico detecte una incidencia distinta a la diagnosticada, contactará con el teléfono de atención al cliente, que comunicará las acciones a seguir. Las intervenciones del SAT ajenas a las coberturas del presente certificado serán facturadas y cobradas directamente por el SAT al cliente.

Una vez reparado el equipo, el transportista lo devolverá al domicilio de origen.

Los retrasos inusuales como consecuencia de la falta de disponibilidad de piezas y componentes a los que legalmente viene obligado el fabricante de los equipos objeto de este servicio será de su responsabilidad exclusiva.

# CONDICIONES

## DEFINICIONES

**BIEN ASEGURADO:** El bien asegurado es el equipo reseñado en el anverso de esta póliza.

**CASER:** Compañía de seguros y reaseguros aseguradora de la póliza que ampara la presente póliza.

**Garante Corredores S. L.** Entidad mediadora de seguros que tiene como función administrar la póliza.

**Avería Interna.** Es la incapacidad de una pieza para funcionar conforme a las especificaciones de su fabricante como resultado de un fallo mecánico, eléctrico o electrónico.

**Daños Accidentales.** Son los sufridos debido a una causa accidental, súbita e imprevisible y ajena a la intencionalidad del cliente.

**Distribuidor.** Persona física o jurídica que, en el marco de su actividad profesional, vende bienes de consumo.

**Productor.** El fabricante o importador del bien de consumo objeto de la presente póliza.

**SAT.** Es el Servicio de Asistencia Técnica autorizado para realizar la reparación.

**VALOR VENAL:** Valor del equipo en el momento de la avería descontando la depreciación del mismo.

## COBERTURA DE DAÑOS

Esta póliza cubre los costes de transporte y mano de obra para la reparación de averías internas y la reposición de piezas o componentes que pudiera sufrir el bien garantizado, siempre que no hayan sido producidas por causa accidental externas al mismo

## ÁMBITO

Las obligaciones descritas en la presente póliza de garantía se extenderán desde la fecha de inicio, siempre que las reparaciones se realicen en territorio nacional español.

## DURACION DE LOS SERVICIOS

La duración de la cobertura expresada anteriormente será la reseñada en el anverso de esta póliza.

## LIMITES

El límite máximo acumulado del coste de la reparación será el valor venal calculado aplicando los coeficientes de la siguiente tabla sobre el precio del equipo:

AÑO	LÍMITES	
	2º	3º
O. PORTÁTIL	80%	60%
O. PERSONAL	80%	60%

## EXCLUSIONES

1. Daños causados por dolo o mala fe de la persona usuaria.

2. Componentes pasivos no susceptibles de averías tales como carcasa, filtros, embellecedores, etc. y pinturas que se hayan deteriorado por golpes o defectos de fabricación, así como los daños derivados de una instalación incorrecta o no legal, o llevada a cabo en lugares no aptos para el buen funcionamiento del ordenador personal. Por ejemplo voltaje, constantes ambientales fuera de la tolerancia de los componentes.

3.- Averías producidas por no observarse las instrucciones contenidas en los manuales de los fabricantes respecto de la instalación y uso del ordenador personal.

4.- Daños por causas externas al propio equipo, o accidentales, tales como los causados por fuego, líquidos, golpes, sobrecargas de red eléctrica y por fenómenos atmosféricos o meteorológicos.

5.- Los daños producidos por siniestros en cadena o serie, determinándose que para considerar un hecho dentro de esta exclusión debe producirse una frecuencia de averías sobre un mismo modelo y/o marca superior al 15%. A efectos de esta Cláusula, dichas averías, deberán producirse en el mismo componente o tipo de defecto.

6.- El coste de los componentes o el coste de la reparación de los mismos durante los dos primeros años desde la fecha de venta del equipo.

7.- Los daños causados por la manipulación de los equipos, componentes y periféricos por personas no autorizadas.

8.- Los perjuicios y pérdidas indirectas o derivadas de cualquier clase, así como responsabilidades civiles de cualquier naturaleza.

9.- Reclamaciones por pérdida de utilidad del aparato por falta de piezas de repuesto, o basadas en la disminución de la capacidad, potencia o calidad inicial, incluso tras una avería reparada cubierta por el certificado.

10.- Cualquier tipo de monitor, ratón en caso de las CPU y baterías en el caso de ordenadores portátiles

11.- Los costes de reparaciones o reposiciones de piezas, componentes o periféricos, llevadas a cabo fuera del ámbito territorial de la cobertura.

12.- Los costes de instalación de cualquier tipo de software incluidos los asociados a averías cubiertas por la presente garantía.

13.- Las piezas o componentes cubiertos por el fabricante o por cualquier otra garantía.

14.- Averías o deficiencias de funcionamiento debidas al software instalado por cualquier causa, desconfiguraciones, virus, etc.

15.-Siniestros ocurridos durante el transporte del equipo. En este caso se solicitará al transportista la indemnización que legalmente corresponda no haciéndose cargo de los excesos del importe del siniestro sobre la base legal.

## OTRAS CONDICIONES

El cliente tendrá siempre disponible la factura original de compra de los equipos declarados para cualquier verificación que sea requerida.

La falta de veracidad de los datos declarados por el cliente o distribuidor en el presente certificado cancelarán las garantías otorgadas en el mismo, sin que el cliente tenga derecho a la devolución del importe pagado, ni total ni parcialmente

## LEY DE PROTECCION DE DATOS

A efectos de lo establecido en la vigente normativa sobre Protección de Datos de Carácter Personal, el solicitante (Asegurado en su caso) consiente a que los datos personales facilitados al mediador y, en su caso, al contratante colectivo, sean incluidos por la Entidad Aseguradora en un fichero, y a su tratamiento posterior, al ser preceptiva su cumplimentación para valorar y delimitar el riesgo y, en consecuencia, para el inicio y desarrollo de la relación contractual, siendo destinataria y responsable del fichero CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. -CASER-, con domicilio en Avenida de Burgos nº 109, 28050 Madrid, donde el solicitante (Asegurado en su caso) podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los mismos,. Los datos que se recaben pueden ser cedidos a ficheros comunes, a los efectos de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

El Tomador/Asegurado de la póliza declara haber recibido con anterioridad a la firma del presente documento, toda la información requerida por el Artículo 107º del ROSSP. Asimismo, declara conocer y mostrar su conformidad con el contenido de las Condiciones Particulares, Generales y Especiales del seguro concertado y, en particular, acepta expresamente las cláusulas destacadas en negrita que se corresponden con las exclusiones y cláusulas limitativas del contrato.

### ATENCIÓN AL CLIENTE

902 360 292

Lunes a viernes,

de 8 a 14 horas y de 16 a 18 horas.